plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Sujeto Pasivo, Lastre Pulido, José Antonio, Acto a Notificar, Diligencia Embargo, Expediente, 6884. En Melilla a 5 de diciembre de 2013. El Director General de Gestión Tributaria P.A. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**3209.-** El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 4684 de 9 de diciembre de 2013, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2013, siendo su importe total: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCO CENTIMOS DE EUROS. (2.663.362,05).

Lo que se pública para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 9 de diciembre de 2013. El Secretario Técnico. José Ignacio Rodríguez Salcedo.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

## AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

**3210.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al: TASA POR DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO DE AGUAS. PRIMERO, SEGUNDO, TRIMESTRES, EJERCICIO 2013.

Y abarcará, desde el DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2013 HASTA EL 22 DE MAYO DE 2014, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 9 de diciembre de 2013. El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA EDICTO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

**3211.-** No habiendo sido posible realizar la notificación: al intéresado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: VICENTE CENTELLEZ GARCIA Procedimiento: APREMIO

Tramite: DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

**EXPEDIENTE: 3006** 

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran compJilfecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.